

## **ACTA 1/2026**

### **COMISIÓN DELEGADA**

#### **REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA**

En **Santiago de Compostela**, en el salón del **HOTEL OCA PUERTA DEL CAMINO** a las 12.00 horas del día **09 DE ENERO DE 2026** en segunda convocatoria, se reúne la **COMISIÓN DELEGADA DE LA R.F.C.E.** presidida por su Presidente, con la asistencia de:

**Asiste como invitado el Vicepresidente 2º, Presidente del Comité Nacional Deportivo,**

Actúa como secretario de la reunión, designado a estos efectos por la Presidencia de acuerdo al art 46.2 de los Estatutos, ante la inexistencia de nombramiento del cargo de secretario general

El presidente agradece la asistencia a los anteriormente citados, dándose comienzo a la misma conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

#### **Punto 1º). APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR.**

Los asistentes conocen el acta de la reunión anterior de 9 de diciembre de 2025 que se les ha remitido con la convocatoria.

No realizándose ninguna objeción a las misma se aprueba por mayoría de votos, no habiendo ningún voto en contra y ninguna abstención.

#### **Punto 2º). INFORME PRESIDENCIA.**

Toma la palabra el Sr. Presidente, informando a la Comisión Delegada sobre temas relevantes del año 2025.

En 10 meses ha habido mucho trabajo y complicados, ha habido dos ejercicios con pérdidas y este año se va a dar beneficio aun con el sueldo del Presidente.

El proceso electoral terminó ya dentro del año natural, encontrándose la nueva presidencia problemas económicos de ejecución de la exposición con un gasto de la exposición de Guadalajara de 53.000 euros y de Asturias de 47.000 euros, para este año hay presupuestado 30.000 euros

La Junta Directiva se ha encontrado con el gran problema de la **Gripe Aviar**, desde el año 2022 no hubo presencia de la RFCE en el Ministerio de Agricultura. Tras reuniones a las que asistieron Presidente de la RFCE y Vicepresidente

Se ha mantenido reunión el día 19 de noviembre, en la Subsecretaría General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad del Ministerio de Agricultura de España, para tratar la problemática de la Gripe Aviar y movimiento de palomas mensajeras, se aprobó el pasado 28 de noviembre instrucción al respecto.

Las palomas mensajeras pueden seguir compitiendo como hasta ahora, sin ninguna restricción, así como en los vuelos de entrenamiento alrededor del palomar.

Las exposiciones están autorizadas igualmente al realizarse en local cerrado.

Sobre el **Proyecto de Núcleos Zoológicos**. El Presidente informa de que el proyecto de Real Decreto estatal sobre núcleos zoológicos se encuentra alineado con la normativa vigente en la Comunidad Valenciana, compartiendo criterios sobre registro obligatorio, requisitos sanitarios y de bienestar animal, y tipología de instalaciones, en coherencia con la normativa europea. El objetivo común es armonizar y simplificar la regulación en todo el territorio nacional.

Para la colombofilia, el decreto supondría obligación de registro como núcleo zoológico, implantación de sistemas sanitarios, trazabilidad y bioseguridad y ajustes técnicos y documentales.

Es crucial un programa sanitario de la Federación Española, para las recetas veterinarias, existe un preacuerdo con un Veterinario oficial

Se expone brevemente los hechos sucedidos con el conflicto existente en Canarias, por el cual a instancia de la citada Federación en connivencia con la D.G. de Deportes, los clubes canarios han tenido que integrarse en la Federación Canaria para no ver comprometida su personalidad jurídica, que se perdería por causa de una aplicación directa de la Ley Canaria del Deporte que obliga a que todos los clubes esté federados cuando exista Federación Autónoma, sin distinguir si esta Federación Autónoma se encuentre integrada en la Federación Española correspondiente, como es el caso que ocurre en el deporte de la colombofilia.

Aunque hubo un principio de acuerdo para que la Federación Canaria se integrase en la RFCE, posteriormente no llegó a culminarse la integración por la negativa de la Federación Canaria, tras un acuerdo

de la Asamblea Canaria de dudosa legalidad que resultó impugnado por los clubes.

Se hace indicación por parte que se debería responder al escrito remitido por la Federación Canaria, que no se puede perder contacto ni cerrar el dialogo, con lo que el Presidente responde que se va a seguir trabajando por los colombófilos canarios

En el presupuesto se prevé una bajada de Licencias en Canarias, aunque la misma se puede revertir con bajada en unas islas y aumento en otras.

Ello nos lleva a pensar que habrá una reducción de licencias canarias en el seno de la RFCE, porque la ley está de parte de la RFCE, en cuanto si no está integrada la Federación Canaria en la RFCE, se permite la existencia de una Delegación de la RFCE en Canarias, y la expedición de licencias y anillas estatales para la práctica de competición estatal conforme determina con absoluta claridad la Ley del deporte.

### **Punto 3º). - AVANCE ECONÓMICO CONTABLE - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025**

Toma la palabra el Sr. Presidente informando a los asistentes que, por diferentes motivos conocidos por todos, no ha podido cerrarse a fecha de la reunión el ejercicio contable y fiscal.

Como todos conocen, es muy complicado cerrar la contabilidad del ejercicio en curso dadas las fechas en que nos encontramos, con una convocatoria de Asamblea realizada a finales de diciembre, porque no han llegado todas las facturas de gastos, no han podido realizarse las amortizaciones, ni calcularse diferentes partidas necesarias para el cierre de inventario, por lo que este punto debe quedar para su aprobación en fechas posteriores.

Se indica que lo remitido es un avance económico, con distintas facturas y movimiento que quedan por contabilizar, creyendo que no se va a mover mucho el beneficio, se prevén unos 8.800 euros de beneficio. Si hay beneficio es que algo se está haciendo bien.

Aun así es el primer año que la Federación tenga beneficios, aún con el sueldo del Presidente.

Hay que tener en cuenta que con el presupuesto del año 2025 se partió de la ejecución del año 2024, ha habido partidas que han aumentado, como gastos de viajes ya que en el anterior año no se asistían a reuniones y la partida presupuestaria era mínima, la misma se ha compensado por patrocinios y otros ingresos.

Existen mas existencias de material, en el almacén de la Federación.

Ha habido mas ventas de relojes que en años anteriores

Han aumentado el gasto de desplazamiento de reuniones, debido que lo presupuestado estaba para la asistencia solo a alguna reunión del CSD o de organismos estatales.

Los Jueces han duplicado su partida presupuestaria, la misma se tomó como la del año anterior, el Vicepresidente de Jueces, indica que los Jueces no generan gastos, se han realizado 5 cursos de Jueces, los mismos no generan gasto ya que se compensan con las cuotas que se ingresan para la realización de los cursos y los mismo generan muchos eventos. El Congreso de Jueces tampoco genera gasto ya que va contra subvención del COE.

Siendo el punto del orden del día a título informativo, no se realiza ninguna votación por los miembros de Comisión Delegada.

#### **Punto 4º).- APROBACIÓN PRESUPUESTO 2026. Aprobación, si procede, de los precios y cuotas de las Licencias 2026.**

Toma la palabra Tesorera de la Junta Directiva, informando de diversas partidas del proyecto de presupuesto 2026 remitido con la convocatoria relativas a ingresos y gastos, estimando una suma de ingresos por importe de **469.100,00** euros y su igual contrapartida en gastos, tratándose de un presupuesto muy prudente y equilibrado con el objetivo de cero beneficios y cero pérdidas y que continúa manteniendo las previsiones necesarias para dar cumplimiento a la reducción también para 2025

Los gastos de Licencias y Títulos de propiedad desaparecen ya que van a ir por la aplicación web.

El presupuesto es mas equitativo incluyendo el sueldo del Presidente.

Se pretende realizar una App para teléfono para que de alertas de lo que la Federación comunica

El presupuesto contempla los siguientes precios de licencias:

	<b>CUOTA CORRESPONDIENTE A LA RFCE</b>	<b>CUOTA SEGUROS DEPORTIVOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>LICENCIA PALOMA (Anillas Nido)</b>	<b>0,23 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,23 €</b>
<b>LICENCIA ABSOLUTA</b>	<b>28,94 €</b>	<b>1,70 €</b>	<b>30,64 €</b>
<b>LICENCIA JUVENIL</b>	<b>8,54 €</b>	<b>1,70 €</b>	<b>10,24 €</b>

<b>LICENCIA INFANTIL</b>	<b>8,54 €</b>	<b>1,70 €</b>	<b>10,24 €</b>
<b>CUOTA CLUB</b>	<b>131,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>131,00 €</b>

Tras debate y deliberación, se aprueba el Presupuesto 2026 por unanimidad de los asistentes, no habiendo ningún voto en contra ni abstención.

### **Punto 5º).- RETRIBUCIÓN ANUAL DEL PRESIDENTE**

Toma la palabra el Presidente, Sr. Camacho, informando a los presentes, la cuantía de la retribución fijada para el año 2026, del sueldo de la presidencia asciende a **19.000,00 € brutos anual**, presupuestándose gastos de seguridad social de empresa que ascienden aproximadamente a **4.500,00 €**.

El sueldo no es revisable se aprueba o no se aprueba

Sometido a votación la propuesta, tras debate y deliberación es aprobada por mayoría de votos a favor, sin ningún voto en contra o abstención

### **Punto 6º).- TEMAS DEPORTIVOS:**

#### **MEMORIA ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2025 CAMPAÑA DEPORTIVA 2025 APROBACIÓN CALENDARIO DEPORTIVO 2026.**

Toma la palabra el Vicepresidente Deportivo, explicando que en poco tiempo se ha mejorado muchísimo, que los delegados están tomando conciencia para realizar su trabajo de fiscalizaciones y reuniones realizadas del Comité.

Se proponen 3 modificaciones del Reglamento, en el que se matizan diversos articulados del mismo y que han sido aprobados en Junta Directiva:

#### **Art. 9º.-Planes de Carreras**

Los Planes de Carreras se confeccionarán siguiendo el modelo oficial de la R.F.C.E. y deberán completarse todas las casillas al efecto. No se admitirán

Planes de Carreras si las poblaciones o puntos de suelta carecen de coordenadas, salvo las sueltas en altamar que por su imposibilidad se determinarán en su momento. Y las distancias indicadas serán en kilómetros en línea recta al primer palomar participante.

### **Art 37.10**

**AGRUPACIÓN DE CLUBES para competir:** Las provincias/islas, que no lleguen a estos mínimos podrán agruparse con otras provincias/islas para así poder llegar conjuntamente al mínimo de participantes y/o palomas. También podrán agruparse varias provincias/islas que sí llegan a estos mínimos de participantes y/o palomas, con el fin de tener una mayor competitividad. En ambos supuestos se hará una clasificación común o única entre las distintas provincias/islas agrupadas. La agrupación podrá ser por campeonatos independientes. No se podrá acordar la agrupación a mitad de un campeonato.

La agrupación se solicitará por escrito al ~~Organizador~~ C.N.D., quien decidirá si es procedente o no la agrupación solicitada en pro de la competición y previa consulta con la Organizadora. ~~Con el resultado se informará al C.N.D.~~

### **Art 40.**

#### **B) CAMPEONATOS INSULARES:**

1.- En todas las carreras valederas para los campeonatos nacionales insulares, cada participante podrá inscribir o designar en cada carrera un máximo de CINCO PALOMAS, salvo en las carreras de fondo que serán TRES. En el caso del AS PALOMA no participarán todas palomas encestadas, sino solamente las designadas.

Los planes de vuelos han sido remitidos en la convocatoria, realizándose votación para el cambio reglamentario y para aprobación de los planes de vuelo, ambas se aprueban por unanimidad, no habiendo votos en contra ni abstenciones.

#### **Punto 7º).- ASUNTOS DE SU COMPETENCIA**

Toma la palabra el Presidente, informando a la Comisión Delegada, que la Gestoría Laboral realizaba mal la nómina de David, que había pedido presupuesto a la Gestoría Contable, para que llevaran las nóminas de los trabajadores de la Federación y tramitaciones ante la Seguridad Social. Son presupuestos muy similares y solicitaba a la Comisión el cambio de Gestoría ya que se centralizaba toda en una misma gestoría.

Solicita votación a la propuesta, resultando a favor por unanimidad, sin ningún voto en contra ni abstención.

### **Punto 8º). - RUEGOS Y PREGUNTAS.**

realiza ruego de realizar revista memoria de lo realizado en el año natural, lo que se le indica que se va a realizar la misma y saldrá en el mes de marzo con todas las actividades realizadas hasta la fecha.

se suma a la reunión, indica que se le ha privado de la excursión, por el horario de la reunión, indicándole lo contrario que se ha cambiado, de día la reunión por ese motivo, que la excursión se celebra el día 10 de enero (sábado).

Sin más temas que tratar siendo las 13.35 horas se levanta la sesión, de lo cual, así como de lo que antecede, como secretario de la reunión certifico.